

11.2.- No podrán formar parte de la Lista de Espera que se constituya, aquellos aspirantes que participando en las presente convocatoria no reúnan el requisito de titulación establecido en el Anexo I del Decreto 32/1998, de 4 de junio.

11.3.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.4.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, deberán presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Asimismo, deberán presentar fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina, especialidad en Medicina Preventiva y Salud Pública.

Los servicios prestados en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Salud Pública de la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar los documentos mencionados anteriormente será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.5.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.6.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.3 de la presente Orden y constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

11.7.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición

requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 20 de octubre de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

14345 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 335/1998. Construcción de estación depuradora de aguas residuales y nave auxiliar de almacenamiento, en Espinardo del término municipal de Murcia. Promovido por Estrella de Levante Fábrica Cerveza, S.A.

C.I.F. A30009153 y dirección: C/ Mayor, 171 Espinardo-Murcia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 9 de octubre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

14347 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de la Planta de Tratamiento de Purines y Cogeneración de Lorca, con el número de expediente 47/98 de E.I.A., a solicitud de Procesos Ecológicos, Lorca 1, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE PURINES Y

COGENERACIÓN DE LORCA, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 47/98 DE E.I.A., A SOLICITUD DE PROCESOS ECOLÓGICOS, LORCA 1, S.A., con domicilio en C/. Fortuny, n.º 3, 6.º derecha, Madrid, con C.I.F.: A-81526618, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 7 de octubre de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

14644 Resolución del Presidente de la Junta Electoral Regional por la que se procede a la publicación de las candidaturas presentadas a las elecciones a la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se procede a la publicación por orden de presentación de las mismas de las candidaturas presentadas a las elecciones a la Cámara Agraria de la Región de Murcia que se relacionan en el Anexo 1.

Murcia, 28 de octubre de 1998.—El Presidente de la Junta Electoral Regional, **Regino Aragón Pallarés**.

ANEXO I

CANDIDATURA PRESENTADA POR “UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES” (U.P.A.)

- 1.- PEDRO JOSÉ MARTÍNEZ MARÍN.
- 2.- JUAN JESÚS MARÍN LECHUGA
- 3.- JUAN JOSÉ SÁNCHEZ CORBALÁN.
- 4.- GINÉS MARTÍNEZ JAÉN.
- 5.- ANTONIO PORTILLO SÁNCHEZ.
- 6.- JUAN OLIVER HERNÁNDEZ.
- 7.- OVIDIO LÓPEZ MARTÍNEZ.
- 8.- JUAN PEDRO GONZÁLVEZ SALAR.
- 9.- PASCUAL GARCÍA GARCÍA.
- 10.- DIONISIO GEA PÉREZ.
- 11.- MARÍA TERESA MARTÍNEZ SABATER.
- 12.- JOSÉ MORALES RUIZ.
- 13.- ÁNGEL MARTÍNEZ BARBA.
- 14.- ANTONIO MOLINA ONDOÑO.
- 15.- ENRIQUE ÁNGEL TOMÁS SÁEZ.
- 16.- ALFONSO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
- 17.- FERNANDO MARTÍNEZ ZAPATA.
- 18.- JOAQUÍN PAY PONCE.
- 19.- JOSÉ DOMINGO PÉREZ ROMERO.
- 20.- MIGUEL ZAMORA LORENTE.
- 21.- JOSÉ FULGENCIA GRACIA LAMBERTO.

- 22.- MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
- 23.- JOSÉ FERNÁNDEZ AZNAR.
- 24.- JUAN JOSÉ CÁNOVAS FERNÁNDEZ-HENAREJOS.
- 25.- JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ ALMAGRO.

SUPLENTES:

- 1.- CARLOS ALMARCHA RIQUELME.
- 2.- FRANCISCO PUCHE NAVARRO
- 3.- PEDRO MANUEL MARÍN GUARDIOLA.

CANDIDATURA PRESENTADA POR “ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA)

- 1.- ALFONSO GÁLVEZ ARCE
- 2.- MANUEL MARTÍNEZ MEROÑO
- 3.- ALFONSO GALERA SÁNCHEZ
- 4.- JOSÉ MARTÍNEZ QUIÑONERO
- 5.- ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ
- 6.- FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ VÉLEZ
- 7.- FRANCISCO RAMÓN ABELLÁN NAVARRO
- 8.- FEDERICO JAÉN ARMAND
- 9.- TOMÁS OLIVO RABAL
- 10.- JUAN GONZÁLEZ ACOSTA
- 11.- PEDRO GARRE VERA
- 12.- MARÍA ANTONIA CABRERA ROMERA
- 13.- JOSÉ FRUTOS SERRANO
- 14.- PEDRO NAVARRO SÁNCHEZ
- 15.- PEDRO BAUTISTA GONZÁLEZ
- 16.- GREGORIO MARTÍNEZ CASCALES
- 17.- SANTIAGO PÉREZ SAURA
- 18.- JOSÉ NAVARRO HEREDIA
- 19.- TOMÁS FRUTOS PINTADO
- 20.- LUISA MORATA PÉREZ
- 21.- JOSÉ INGLÉS PAREDES
- 22.- RAMÓN VICENTE PAGÁN
- 23.- PEDRO MARTÍNEZ MUÑOZ
- 24.- ANTONIO PEDRERO VERA
- 25.- JUAN CARLOS CONESA LEGAZ

SUPLENTES:

- 1.- PEDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
- 2.- FRANCISCO FELIPE SOTO SÁNCHEZ
- 3.- ISABEL TRINIDAD SÁNCHEZ CARRASCO

CANDIDATURA PRESENTADA POR “COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS- INICIATIVA RURAL (COAG-IR)

- 1.- PEDRO LENCINA LOZANO
- 2.- FRANCISCO RUIZ ROBLES
- 3.- ANGEL LARIOS PÉREZ
- 4.- VICENTE CARRIÓN NIETO
- 5.- ANTONIO GARCÍA NAVARRO
- 6.- EMILIO RICO SANCHIZ
- 7.- FÉLIX GARRE SANZ
- 8.- GERTRUDIS MORILLAS LEÓN
- 9.- EMILIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- 10.- ISIDORO CAYUELA TUDELA
- 11.- ANTONIO JORDÁN PALLARÉS
- 12.- JUAN ACOSTA LÓPEZ
- 3.- JUAN RODRÍGUEZ CORREAS
- 14.- JOSÉ MARÍN HORTELANO